



# BOLETÍN LEGISLATIVO N° 75

## CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semana 8 de mayo del 2023]

### I. CONYUNTURA EN SALUD

#### Hitos del contexto Isapres

- La Ley corta sobre Isapres busca brindar una aplicación viable al fallo de la Ex. Corte Suprema sin que ello implique un eventual colapso del sistema de salud.
- Actualmente, las Isapres mantienen una [deuda de aproximadamente \\$507.000 MM](#) con los prestadores de salud privada/Clínicas privadas de Chile. Si las Isapres entrasen en una situación de insolvencia, es probable que las Clínicas de Chile sigan el mismo camino. Esta situación podría generar una migración de pacientes, ex beneficiarios de Isapres hacia Fonasa y a prestadores de Salud Pública, [perdiendo sus coberturas y la posibilidad de mantener la continuidad de sus tratamientos](#).
- El sistema de Salud Pública presenta problemas para cumplir con la demanda de sus beneficiarios, donde incluso, complementa sus prestaciones con atenciones del sector privado de salud. Por tanto, una migración masiva de aproximadamente [3.3 millones](#) de personas desde Isapres a FONASA, podría generar un colapso inminente del Sistema de Salud Pública.
- Tanto el COLMED, como las Clínicas de Chile expresaron [preocupación debido a la incertidumbre que genera la situación de las Isapres, especialmente](#) respecto de la eventual crisis que causaría la migración de los beneficiarios a FONASA, y el daño que se pudiese generar en la totalidad del sistema de salud.
- La Ministra [no pertenece a un partido político \(IND\), no obstante, se le vincula a la Concertación](#) debido a su pasado laboral en el MINSAL, entre los gobiernos de los ex Presidentes de la República, Eduardo Frei, Ricardo Lagos y Michelle Bachelet. Sin perjuicio de lo anterior, la Ministra no cuenta con un respaldo político de algún partido. Pero que si cuenta con el [respaldo de los Ministros](#) Marcel (Hacienda), Carolina Tohá (Interior) y la ex Ministra Ana Lya Uriarte (SEGPRES).
- Con la participación del jefe de asesores del Presidente de la República, el ex Diputado Miguel Crispi (RD), la Moneda manifestó que lo elaborado por MINSAL podría ser considerado [“un perdonazo y derechamente se le dijo que no a la propuesta de Aguilera, motivo por el cual tendría que afinar una nueva propuesta”](#). Desde ahí, también se explicaría la demora en el proceso de elaboración de dicha propuesta.
- Respecto del punto anterior, la deuda que deben pagar las Isapres, según el fallo, corresponde a 1.400 millones de dólares y la propuesta que fue considerada como un “perdonazo” por parte de La Moneda, contemplaba 140 millones de dólares a pagar por parte

de las Isapres. Sin embargo, en la [sesión](#) de la Comisión de Salud del Senado, celebrada el día martes 18 de abril, la Ministra aclaró que, el motivo de que haya dos cifras circulando (1.400 y 140 millones de dólares), se debe a que una corresponde a la propuesta elaborada por la Asociación de Isapres (140 millones de dólares), la que finalmente fue desestimada desde el punto de vista jurídico

- El ex Senador Girardi afirmó que, la Ministra Aguilera cuenta con el apoyo del Socialismo Democrático y de la Ministra Tohá y los Ministros Marcel y Elizade<sup>1</sup>. Por el contrario, la [Ministra del Trabajo, Sra. Jeannette Jara, criticó duramente la propuesta](#) presentada anteriormente, denominándola como “un perdonazo” a las Isapres.
- En la [sesión](#) de la Comisión de Salud del día miércoles 10 de mayo, el Superintendente de Salud, Sr. Víctor Torres dio a conocer el monto que debiese ser devuelto a los beneficiarios por parte de las Isapres. Este monto es de aproximadamente 1.1 billón de pesos (1.400 millones de dólares), que podría ser devuelto a través de prestaciones o excedentes.
- Por su parte, la senadora Ximena Rincón señaló estar en contra de la propuesta que obligaría a las Isapres a devolver cobros, considera que esto podría llevarlas a la bancarrota. Además, argumentó que el proyecto no resuelve los problemas fundamentales en el sistema de atención médica chileno. De igual manera que esta urgencia no sería la instancia adecuada para fortalecer FONASA.<sup>2</sup>
- La ex Subsecretaria de Salud, Paula Daza, acusó que el proyecto presentado por el Ejecutivo [no estaría enfocado a resolver el fallo de la Corte Suprema](#), sino que, al fortalecimiento de FONASA para eventualmente reemplazar a las Isapres y que la modificación sustancial del sistema de financiamiento de salud generaría consecuencias negativas.
- La Asociación de Isapres, a través de una [declaración pública](#), manifestó rechazo frente al proyecto de ley corto, acusando que “[promete rebajas de precio y devoluciones falaces que jamás llegarían a concretarse](#)”. Por su parte el Gobierno envió una [declaración](#) a través del MINSAL lamentando el tono de las declaraciones emitidas por la Asociación de Isapres, a su vez, mantuvieron que “la Constitución los obliga acatar los fallos sin poder modificarlos” y que se debiese “continuar la discusión en el Congreso con altura de miras y voluntad”. Asimismo, que a diferencia del camino rápido, es decir, que la Superintendencia hubiese ejecutado el fallo a través de una circular de manera inmediata, la propuesta ingresada buscaría dar viabilidad financiera para evitar un eventual colapso del sistema.<sup>3</sup>
- Desde COLMED, la visión del proyecto de ley corto es positiva, sin perjuicio de lo anterior, consideran que “[es importante durante el periodo de discusión parlamentaria poner foco en los prestadores y en la viabilidad financiera que puedan tener a raíz de esta ley](#)”.
- En el [webinar](#) organizado por la CIF, realizado el día viernes 12 de mayo, el ex Superintendente de Salud, Sr. Manuel Inostroza realizó una [presentación](#) con un análisis del PDL corto de Isapres. En dicho análisis, compartió una visión desfavorable para sistema de salud respecto de la propuesta del MINSAL. En consecuencia, señaló que, en conjunto a otros ex Superintendentes prepararán una propuesta – *con una metodología acuciosa* – para lograr revertir la situación. También señaló que serán parte de la discusión que se llevará a cabo en la Comisión de Salud.

<sup>1</sup> <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/fuego-cruzado-y-amigo-en-el-minsal-los-dias-mas-dificiles-de-la-ministra-ximena-aguilera/22470HPE35DT7KMU3YQDUKHG5I/>

<sup>2</sup> <https://www.ex-ante.cl/ximena-rincon-y-ley-de-isapres-dejaria-a-millones-de-chilenos-sin-acceso-a-la-salud/>

<sup>3</sup> <https://www.ex-ante.cl/asociacion-de-isapres-proyecto-del-gobierno-promete-rebajas-de-precio-y-devoluciones-falaces-que-jamas-llegarian-a-concretarse/>

- Finalmente, os Ministros Elizade, Cordero, Vallejos y Aguilera aclararon que el proyecto de ley solo busca obedecer el fallo de la Corte Suprema y no prescindir del sector privado, sino que, por el contrario<sup>4</sup>.

## II. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

### Senado

En la sesión del día **martes 9 de mayo**, la Comisión recibió al Presidente del Colegio de Químicos Farmacéuticos, Sr. Jorge Cienfuegos y al Presidente de la Asociación Gremio de Químicos Farmacéuticos, Sr. Héctor Rojas, para conocer su punto de vista sobre el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (**Bol. N° 15.850**) como respuesta al alza de robos de camiones con medicamentos, a la venta ilegal y falsificación de medicamentos.

La Comisión escuchó a ambos presidentes, quienes, a través de las respectivas presentaciones, señalaron compartir y valorar el espíritu del proyecto de ley. Sin perjuicio de lo anterior, realizaron las siguientes solicitudes:



Presidente del Colegio de Químicos Farmacéuticos, Sr. Jorge Cienfuegos

- Consolidar farmacias como **centros de salud**
- Establecer la diferencia entre centro de salud y establecimiento de salud.
- Impulsar la receta electrónica y el libro electrónico para perseguir una **trazabilidad completa**.
- Además de los establecimientos autorizados, debiese abordar casos fuera de los establecimientos, como a droguerías clandestinas.



Presidente de la Asociación Gremio de Químicos Farmacéuticos y dueño de Farmacias Independientes, Sr. Héctor Rojas

- Que **no** se prohíba la venta y compra entre farmacias tal como se indicó en la ley Fármacos 1, por el contrario, que se permita.
- Comparten las preocupaciones expuestas por el Presidente del Colegio Farmacéutico.

De igual manera, el Presidente del Colegio Químico Farmacéutico realizó algunas observaciones al proyecto de ley, que buscarían evitar la prescripción y venta inadecuada de medicamentos controlados, estableciendo sanciones para los infractores, con el objetivo de fomentar un uso responsable y seguro de medicamentos.

En la sesión del día **miércoles 10 de mayo**, la Comisión recibió a la Ministra de Salud para que realizara una **presentación** sobre el contenido<sup>5</sup> del proyecto de ley corto (**Bol. N° 15.896**), ingresado el día martes 9 de mayo en la Senado. A grandes rasgos, la ministra indicó que el proyecto de ley

<sup>4</sup> <https://www.df.cl/economia-y-politica/ministro-cordero-refuta-a-las-isapres-y-enfatiza-que-desde-2015-todos-responsable-para-el-cumplimiento-del-fallo-poniendo-en-el-centro-a-las-personas-esperamos-que-se-tramite-con-c/>;  
<https://www.duna.cl/programa/duna-en-punto/2023/05/12/ministro-elizalde-y-ley-corta-de-isapres-el-gobierno-ha-presentado-una-propuesta-responsable-para-el-cumplimiento-del-fallo-poniendo-en-el-centro-a-las-personas-esperamos-que-se-tramite-con-c/>;  
<https://www.df.cl/empresas/salud/ministra-aguilera-sobre-el-futuro-de-las-isapres-nadie-piensa-que-el/>;  
[https://www.cnnchile.com/pais/vallejo-isapres-ley-corta-desfachatez-gobierno\\_20230512/](https://www.cnnchile.com/pais/vallejo-isapres-ley-corta-desfachatez-gobierno_20230512/)

<sup>5</sup> Minuta adjunta en el consolidado del reporte semanal.

busca viabilizar el fallo de la Corte Suprema a través de alternativas de pago; otorga facultades a la Superintendencia de Salud; y fortalece FONASA. En la Comisión, la discusión sobre el proyecto de ley estuvo marcada por las distintas posturas entre el oficialismo y la oposición.

Por un lado, la Senadora Rincón y los Senadores representantes de la oposición presentes en la sesión, Chahuán y Gahona señalaron no estar de acuerdo con la totalidad del proyecto de ley corto presentado por el Ejecutivo, especialmente, respecto de la parte en la que propone un fortalecimiento de FONASA. Sobre aquello, los Senadores consideraron que no sería la instancia propicia para realizar dicho fortalecimiento, por el contrario, es una instancia para solucionar el problema de las Isapres que amenaza al sistema de salud completo, por tanto, sugirieron la separación del proyecto para priorizar la celeridad en la tramitación, tal como apremia la urgencia.

El Senador Chahuán agregó que era una oportunidad para separar el proyecto de ley, al mismo tiempo, para complementar y darle celeridad al proyecto de ley de Seguro de Salud Catastrófico de FONASA ([Bol. N° 12.662](#)), que actualmente se encuentra en Comisión Mixta (Proyecto ingresado por el ex. Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera y Comisión Mixta presidida por el Senador Chahuán).

Por otro lado, los representantes del oficialismo presentes en la sesión, Castro, Órdenes y Latorre hicieron un llamado a la oposición, a no perder el foco, puesto que, el proyecto tendría como fin el bienestar de los beneficiarios. De igual manera, destacaron que el proyecto solo cumple con lo dictado por la sentencia de la Corte Suprema y que, además, busca resguardar la viabilidad financiera de las Isapres para evitar el colapso del sistema de salud. Asimismo, con el objeto de disipar la suspicacia de la oposición respecto de la priorización del fortalecimiento de FONASA, se señaló que reemplazar a las Isapres no sería la intención del proyecto.

Estado actual del proyecto de ley:



**A partir de la semana del 15 de mayo, el Senador Sergio Gahona (UDI) formará parte de la Comisión de Salud del Senado y el Senador Javier Macaya (UDI) dejará la Comisión.**

### Cámara de diputados

En la sesión del día **martes 8 de mayo**, la Comisión no trató ningún tema relevante que diga relación con la industria.

Temas tratados:

- 1.- Discusión del estado general del proyecto del Hospital Chacabuco.
- 2.- Proyecto que regula la distribución de alimentos aptos para consumo humano.

3.- Proyecto que busca establecer la obligación de contar con médicos especialista pediatra en establecimientos de salud que realicen atenciones de urgencia pediátrica.

### III. SENADO

La Comisión de Salud del Senado fue citada para el día **lunes 15 de mayo desde las 12:30 hasta las 14:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (**Bol. N° 15.896**). A esta sesión fue invitada la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera y el Director de FONASA, Sr. Camilo Cid.

El día **martes 16 de mayo desde las 9:30 a las 11:00 hrs.** También se citó a la Comisión para discutir el Proyecto de ley corto sobre las Isapres (**Bol. N° 15.896**) y para esta sesión se invitó al Presidente de la Asociación de Isapres de Chile, Sr. Gonzalo Simón, la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera y el Director de FONASA, Sr. Camilo Cid.

Y el día **miércoles 17 de mayo desde las 15:00 a las 16:00 hrs.** La Comisión fue citada para continuar la discusión del día **martes 16 de mayo**, con los mismos invitados.

### IV. CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Salud de la Cámara no sesionará la semana del 15 de mayo.

# BOLETÍN LEGISLATIVO N° 76

## CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semana 15 de mayo del 2023]

### I. COYUNTURA EN SALUD

#### CRONOLOGÍA DEL CONTEXTO ISAPRES

#### CRONOLOGÍA

##### 1981 - 2000

###### Desde la creación de las Isapres

1981: Se crean Isapres  
1990: Superintendencia de Isapres encargada de la supervigilancia de éstas.  
2000: Comienza la judicialización

##### 2007 - 2011

2007: TC acoge inaplicabilidad de la Tabla de Factores por primera vez en un caso.  
2011: Corte de apelaciones determinó que modificar el plan de salud en función de la edad carece de sustento legal, sin embargo, se mantuvieron las tablas de factores.

##### 2018

###### Publicación Ley N° 21.350

La SIS emitió las circulares N° 316 y 317. Las que prohíben la creación de más tablas de factores y que instruye a las Isapres aplicar una reducción del precio por cambio de factor etario en los contratos, respectivamente.

##### 2019

###### Circular 343° | TUF

La SIS emitió la Circular N° 343, que crea una tabla única de factores. Y la circular N° 317 que instruye a las Isapres aplicar la reducción del precio por cambio de factor etario en la ejecución de contratos.

##### 2002 - 2006

###### Fallos e I.C.A.

2002: CS comenzó a fallar favorablemente para los cotizantes de Isapres.  
2005: Incorporación de tabla de factores.  
2006: Corte de Apelaciones comienza a recibir recursos de protección por alza de precios en los contratos

##### 2016

###### Modificación de criterios de la CS

La CS modificó el criterio y a los recién nacidos se les calculó el precio final de la cobertura sin la tabla de factores. Es decir, solo considerando el precio base.

##### 2021

###### Publicación Ley N° 21.350

2021: La Ley N° 21.350 regula el procedimiento para modificar el precio base de los planes de salud.

A través de esta ley la SIS calcula el ICSA. Este determina un tope en el precio de base de los planes de salud.:

##### 2022

###### Excedentes y devoluciones

El fallo de la CS determinó lo siguiente:  
1.- Se debe aplicar la Tabla de Única de Factores (creada por la SIS en 2019)  
2.- A menores de 2 años se les extirma de pago  
3.- Devolución de cobros indebidos (excesos)

#### En paralelo a la tramitación del proyecto de ley corto | Mayo del 2023

##### Proyecto de ley de la oposición

La oposición ingresó un proyecto de ley, que busca incorporar una disposición transitoria que regula las bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precio fue aprobado en la Comisión de Constitución del Senado, y despachado a Sala

Boletín: N° 15.604

Autores: Senadores Chahuán (RN), Galilea (RN), Macaya (UDI), Rincón (IND - DC) y Walker (IND - DC)

##### Proyecto de ley de la oposición

Diputados presentaron un proyecto de ley, que busca crear un mecanismo especial de compensación de la deuda producto de adecuaciones irregulares de planes de salud de las Instituciones que presten servicios de utilidad pública privadas, en las formas y bajo las condiciones que se indican. Por ejemplo: que las Isapres puedan emitir acciones o bonos para poder devolver la cantidad que se le debe a los cotizantes.

Autores: Diputados J. Pérez (IND - DC), Calisto (IND - DC), Saffirio (IND - DC), Cordero (RN), Ulloa (IND - CIUDADANOS), Olivera (IND - RN), Lagomarsino (IND - PR), Celis (RN), Oyarzo (PDG), Leiva (PS).

## Contexto Isapres

En general, por parte del oficialismo se priorizó el cumplimiento del fallo de la Corte Suprema; se ha manifestado rechazo respecto de la posición que han tomado las Isapres; y se desmiente la intención de colapso en el sistema de Isapres. Asimismo, se ha manifestado en reiteradas ocasiones la disposición al diálogo para empujar la tramitación del proyecto de ley. Por otra parte, la oposición ha insistido en que el proyecto solo debiese concentrarse en la viabilidad de la aplicación del fallo y no en el fortalecimiento de FONASA, de igual manera, se ha señalado que, tal como fue presentado el proyecto no estaría resguardando el sistema de salud, puesto que, sería inviable financieramente para las Isapres. En consecuencia, la oposición presentó un proyecto de ley propio.

- Dos ex Ministros de Salud “[propusieron soluciones para destrabar crisis de las Isapres](#)”. El ex Ministro Parisi indicó que existe un PDL que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado ([Bol. N° 8.105](#)) que pudiese ayudar a avanzar a una solución. Por su parte, el ex Ministro Mañalich sugirió, en un principio, crear una cuenta de excedentes solo con beneficios a cotizantes por 7 años.
- Encuesta a ciudadanos sobre el actual panorama de Isapres y la propuesta de ley corta para resolver la problemática, realizada por el Panel Ciudadano de la UDD<sup>1</sup>, en la que se obtuvo como resultado una tendencia por mantener y no ponerlo en riesgo el modelo actual.
- Desde el Gobierno se consideró que el PDL ingresado por la oposición y despachado a sala por la Comisión de Constitución del Senado ([Bol. N° 15.604](#)) buscaría incumplir el fallo de la Corte Suprema<sup>2</sup>.
- Desde el COLMED se considera importante el fortalecimiento de FONASA abordado en el PDL corto presentado por el Ejecutivo<sup>3</sup>.
- Se presentó un tercer [proyecto de ley](#), encabezado por Joanna Pérez (IND – DC), junto a otros diputados para destrabar la situación de Isapres a través de nuevos mecanismos de compensación (acciones y bonos)<sup>4</sup>.
- 
- Los académicos Sres. Paula Benavides; Eduardo Bitrán; Eduardo Engel; Benjamín García; y Marcelo Salinas realizaron una [propuesta](#), publicada en “Espacio Público” para destrabar la situación de Isapres, donde se abordaron los siguientes puntos:
  - Selección y tarificación por riesgo
  - Segmentación por ingreso
  - Insuficiente Competencia
  - Limitación a la movilidad de los beneficiarios y sesgo a desprotección de adultos mayores
  - Falta de contención de costos
  - Integración vertical entre aseguradores y prestadores

## Sobre Salud

- El Médico Oncólogo, Dr. Eduardo Yáñez publicó una columna sobre [La importancia de los estudios clínicos para combatir el cáncer](#).
- Nota en la tercera sobre la cobertura en diagnósticos y tratamientos oncológicos. “[Los seguros oncológicos son una buena opción de respaldo de salud a la hora de tener que enfrentar una enfermedad de este tipo](#)”
- Comisión de expertos acordó enmiendas sobre [derechos de salud](#). En resumen, el Estado debiese garantizar el acceso a la salud en todas sus dimensiones (física, mental

<sup>1</sup> <https://gobierno.udd.cl/noticias/2023/05/encuesta-panel-ciudadano-udd-piden-que-congreso-legisle-para-mantener-isapres-pero-con-mayor-fiscalizacion/>

<sup>2</sup> <https://www.t13.cl/noticia/politica/isapres-gobierno-critico-proyecto-hace-borrón-cuenta-nueva-fallo-justicia-15-5-2023>

<sup>3</sup> <https://muba.izimedia.io/viewNewsPr/PR&CB402147F4A911EDADB80EB07535E017>

<sup>4</sup> <https://www.meganoticias.cl/nacional/414315-tercer-proyecto-isapres-compensacion-con-bonos-y-acciones-17-05-2023.html>

y social) y coordinar acciones para asegurar su calidad. Puede cumplir este deber a través de instituciones estatales o privadas. Además, debe establecer una red de establecimientos de salud con estándares de calidad uniformes.

## I. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

### Senado

En la sesión del día **martes 15 de mayo**, la Comisión recibió a la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera y al Director de Fonasa, Sr. Camilo Cid, para tratar el *proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsual. El proyecto busca darle viabilidad a la aplicación del fallo de la Corte Suprema, ampliando las facultades de la SIS y modificando la normativa sobre Isapres; y fortalece FONASA a través de una nueva Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC).*

La Comisión escuchó al Director de FONASA, quien realizó una [presentación](#) sobre el funcionamiento de la nueva MCC, que permitiría el acceso a beneficiarios pertenecientes a los fondos B, C y D de FONASA, a través de una inscripción voluntaria y sus respectivos requisitos. El Director de FONASA también aclaró algunos puntos que han causado incertidumbre en el marco de la tramitación del PDL



#### Director de FONASA | Camilo Cid

*Responde a preguntas que han generado incertidumbre en el marco del nuevo PDL corto*

- **Sobre la conducción al monopolio de salud estatal:** la propuesta de FONASA no buscaría fomentar el cambio, eso sigue estando a libre elección de las personas. Lo que hace es dotar de herramientas al Fondo para que pueda dar opción a las personas a acceder a coberturas financieras mayores a las que se podrían ofrecer dadas las restricciones de FONASA y sus principios de equidad en el financiamiento
- **Sobre el colapso al sistema público:** Lo que se hace tendría como intención cambiar el administrador financiero, en paralelo, no debería pasar nada porque las personas que se atienden en el sector privado seguirán haciéndolo en el sector privado
- **Sobre el peligro a la sustentabilidad financiera de las clínicas:** El PDL le daría continuidad al flujo financiero de las Clínicas. Para la elaboración de la nueva MCC se consideraron los precios convenios entre prestadores privados e Isapres. Por tanto, los prestadores privados de salud podrán conservar y aumentar su oferta sanitaria. Además, existe un trabajo de FONASA, junto a las Clínicas para realizar un pronto pago para que no se acumulen deudas desde FONASA a los proveedores.
- **Sobre que la nueva MCC discrimina entre los beneficiarios de FONASA:** El marco de funcionamiento de la MCC es de libre elección, modalidad que actualmente está vigente (MLE). La cobertura financiera de FONASA conservará la equidad en el financiamiento de las prestaciones MLE y MCC. La mayor protección financiera se obtendrá por medio de seguros voluntarios de copago intermediados por el Fondo, y no discriminará por sexo, edad o condición de salud para acceder a ellos. En suma, busca ofrecer nuevas opciones, lo demás será disponibilidad de pago según distintos tramos de ingreso, en más, no habría intención financiera o de otro tipo que pretenda separar o segmentar a la población.

corto.

La sesión tuvo como principal objetivo escuchar al Director de FONASA quién expuso y respondió dudas respecto del funcionamiento de la nueva MCC. Paralelamente, en la Comisión de Constitución se despachó el PDL (1TC) ingresado por integrantes de la oposición, que buscaría destrabar, de una manera alternativa, la situación de las Isapres.

La Ministra de Salud, manifestó su rechazo al PDL despachado en por la Comisión de Constitución, puesto que, al anular la devolución por adecuación de tabla de factores, éste incumpliría el fallo. Por su parte, el Superintendente de Salud, Víctor Torres, sobre el PDL ingresado por la oposición, aclaró lo siguiente:

- El PDL modificaría el fallo en algunos puntos, como: permitir la adecuación de los precios, de tal manera, que se asemejan a los valores que hoy pagan las personas, por tanto, no habría disminución de los planes. Si se hace esa modificación de la tabla, no habría una deuda generada, por tanto, no habría devolución
- El PDL también habla respecto de que la devolución sea en beneficios. También sobre que, la adecuación precio/base estaría normada por la ley N° 21.350, es decir, que el ICESA se calcula objetivamente, por tanto, la verificación de las Isapres, en principio, no es una potestad de la Superintendencia determinarlo, sino que calcularlo según establece la ley.
- Actualmente, los excedentes están regulados por el artículo 188° del DFL 1, entonces, cualquier modificación que se quiera hacer al régimen de excedente, estaría afectando el resultado de lo previamente determinado a través fallo de la Corte Suprema.

En la sesión del día **martes 16 de mayo**, la Comisión recibió al Presidente de la Asociación de Isapres, Sr. Gonzalo Simón, quien realizó una [presentación](#) a través de la que aseguró que no existen cobros indebidos, puesto que han actuado bajo lo que indica la ley. Asimismo, advirtió un eventual cierre de las Isapres, en el caso de que el PDL corto sea despachado tal como ingresó. Sin embargo, reiteró que no ha cuestionado el fallo, sino, por el contrario. Por su parte, el Senador Castro intervino para señalar que en 5 ocasiones el Presidente de la Asociación de Isapres cuestionó el fallo a lo largo de la presentación.

Finalmente, los Senadores Castro y Latorre sugirieron a las Isapres que interpongan un recurso de aclaración ante la corte para disipar las ambigüedades suscitadas en la presentación por el Presidente de la Asociación de Isapres. Además, los Senadores Chahuán, Latorre y Chahuán destacaron el alto gasto administrativo en el que incurren las Isapres (alrededor del 11% del total).

La sesión del día **miércoles 17 de mayo**, tuvo como objetivo continuar con la discusión sobre la situación de Isapres de la sesión anterior, sin embargo, La discusión se vio atrapada en un ciclo reiterativo, sin lograr avances significativos, ni llegar a una conclusión sustantiva. Por una parte, las Isapres manifestaron la intención de querer cumplir el fallo de la Corte Suprema; que se “pagaría” lo que se les obligase a pagar – *según el Presidente de la Asociación de Isapres, no estarían “devolviendo” el dinero, sino “pagándolo”, puesto que jamás hubo cobros indebidos* –, siempre que, se resguardara la continuidad de las coberturas para no causar un daño a los pacientes.

Por otra parte, desde FONASA se mantuvo que, es necesario el fortalecimiento de FONASA a través del PDL corto, puesto que, se debe resguardar el acceso de los cotizantes a la salud en caso de que alguna Isapres se declare insolvente.

Finalmente, la Ministra de Salud, enfatizó en que no existe una lectura explícita de cómo las Isapres interpretan el fallo, falta una estimación y tampoco han elaborado una propuesta concreta para mantener la sostenibilidad del sistema. En consecuencia, La Ministra señaló estar esperando dicha propuesta o algún tipo de aporte en la tramitación.

## Cámara de diputados

La sesión del día **martes 16 de mayo** no se realizó.

## II. SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

La semana del 22 de mayo es **distrital**, por lo tanto, ninguna de las Comisiones de Salud sesionará.



# BOLETÍN LEGISLATIVO N° 77

## CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semana 29 de mayo 2023]

### I. COYUNTURA SALUD

#### Contexto Isapres

- La Corte Suprema descartó pronunciarse sobre la reforma despachada en la Comisión de Constitución del Senado a través del proyecto de reforma ingresado por los Senadores de oposición ([Bol. N° 15.604](#)), dado que este no se refiere a atribuciones o competencias de la Corte Suprema. No obstante, realizaron observaciones respecto del PDL corto ingresado por el Ejecutivo, en las siguientes materias<sup>1</sup>:
  - Ajustar respecto de los plazos y formas, y las distintas etapas del procedimiento, con el objetivo que haya coincidencia entre lo que se plantea y los procesos administrativos.
  - Aclarar las competencias, porque en algunas partes aparecen traslapadas competencias de Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema.
  - Se han otorgado atribuciones a las cortes que no son propiamente jurisdiccionales, más bien, serían propias de órganos administrativos .

De igual Manera, la Ministra y Vocera de la Corte Suprema, Sra. Vivanco, señaló que la Corte Suprema emitirá un informe con mayor detalle.

- Según la [Encuesta Pulso Ciudadano](#), un 75% de los ciudadanos encuestados declaró tener poca confianza en las Isapres.
- El [60% de los médicos del sector privado reporta retrasos en sus pagos](#) debido a la crisis de las Isapres. De igual manera, en la [sesión de la Comisión de Salud](#) del día martes 30 de mayo, el Presidente del COLMED, Dr. Patricio Meza, señaló que aproximadamente el 50% de la deuda de las Isapres con la Clínicas Privadas corresponde a deuda con médicos, es decir alrededor de 250.000 MM.
- [“Clínica Alemana se blinda y posterga inversiones, pide financiamiento bancario, y limita su trato con dos Isapres](#) (Consalud y Nueva Masvida).
- [Cinco Isapres reportaron pérdidas y dos de ellas ganancias](#), Cruz Blanca lideró el reporte con mayores pérdidas. Paralelamente, [los afiliados de las Isapres siguen a la baja](#), llegando a su menor nivel desde agosto del 2022.

<sup>1</sup> <https://www.latercera.com/nacional/noticia/isapres-suprema-descarta-pronunciarse-sobre-reforma-de-senadores-y-hace-tres-observaciones-respecto-de-ley-corta-del-gobierno/4PX2MYPNIFAGTNTKFKAJHPELDY/>

- El [PC alista una ofensiva ante el Tribunal Constitucional en caso de que el proyecto de reforma de la oposición sea aprobado](#), argumentando que se estaría “invadiendo la función jurisdiccional que la Constitución ha depositado en el Poder Judicial”
- El Ministro de la Corte Suprema, Sr. Sergio Muñoz, [se encuentra en el ojo público](#), entre varios motivos, los que se destacan en el marco de la salud, serían los siguiente: Controversia por sus fallos favorables en las causas de enfermedades raras y su participación respecto del resultado del fallo de la Corte Suprema sobre las Isapres.
- Trece [Senadores de oficialismo y oposición han demandado a sus Isapres por alzas en sus planes](#).
- El Diputado y Presidente de la Comisión de Salud de la C. Diputados, Sr. Lagomarsino se refirió al proyecto de reforma constitucional ingresado por la oposición, como un proyecto “con más realismo financiero que el proyecto de ley corta del Gobierno”, sin perjuicio de lo anterior, también señaló que dicho proyecto no respetaría el espíritu del fallo, pero, tampoco lo estaría incumpliendo, puesto que, éste reajusta a futuro los planes, de tal forma, que la deuda se eliminaría progresivamente y que eso no implicaría condonar la deuda.

El Diputado destacó que sería impensado en un corto plazo, un sistema de salud sin Isapres. Sin embargo, aclaró que seguirá trabajando por un cambio en el marco de la seguridad social en salud, pero que sería un trabajo “de bastantes más años”<sup>2</sup>. Posteriormente, señaló que se debe encontrar un punto medio para incorporar dicho principio de realismo financiero – *contenido en el proyecto de la oposición* – en el proyecto de ley corta del Gobierno, sobre todo, teniendo en consideración que ninguno de los proyectos cuenta con los votos necesarios<sup>3</sup>. Por tanto, un consenso es fundamental.

- La Ministra de la Corte Suprema, Sra. Vivanco, aclaró que [“los excedentes que las Isapres deben devolver son a las personas que demandaron \(...\) el resto de los afiliados, a partir de este fallo, pueden exigir que se les ajusten sus planes hacia adelante”](#). En consecuencia, el Presidente de la República, Gabriel Boric señaló que [“es importante que los jueces hables a través de los fallos y no entrevistas”](#).

## Sobre Salud

- La Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera, destacó que el [número de personas que aguardaban desde hace más de dos años por una cirugía ha disminuido a casi la mitad](#).
- Informe de CIPS asegura que el [atraso GES de cáncer muestra alza en cuatro años consecutivos](#).
- [20 puntos clave del anteproyecto que recibirá el Consejo Constitucional](#), entre ellos derecho a la salud, donde no se logró acuerdo respecto del artículo que refería a la libertad de elección en salud. Uno de los [nudos del anteproyecto elaborado por la Comisión de Expertos](#), es la libertad de elección en salud, si bien se consagró “el derecho a la salud”, la oposición no logró establecer la libertad de elección del régimen (público o privado).
- [El nexo que aún liga al nuevo socio de Farmacias Ahumada, Guillermo Harding, con Cruz Verde](#) (arriendo de alrededor de 30 inmuebles a Socofar).

## II. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

### Senado

<sup>2</sup> <https://www.emol.com/noticias/Economia/2023/05/30/1096579/presidente-comision-de-salud-isapresrealismo.html>

<sup>3</sup> <https://www.emol.com/noticias/Economia/2023/05/31/1096642/parlamentarios-puntos-acuerdo-isapres.html>

En la sesión del día **martes 30 de mayo**, la Comisión recibió al Presidente del Colegio Médico (COLMED), Dr. Patricio Meza, quien realizó una [presentación](#) sobre los consensos a los que llegó la asociación gremial junto a sus consejeros nacionales del Colegio, respecto del proyecto de ley corta del Gobierno para tratar la situación de las Isapres. El representante del COLEMD sostuvo que, en las discusiones se llegó a la conclusión que es necesario avanzar de una manera planificada y consensuada, que se haga cargo de un sistema regido por los principios de seguridad social. La propuesta se abordó desde tres ejes principales: sobre el cumplimiento del fallo; la protección de los prestadores; y la Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC) de FONASA.



### Fallo de la Corte Suprema

- Se debe descartar cualquier solución que evite el cumplimiento del fallo.
- Se debe priorizar la protección financiera de las personas y garantizar su acceso oportuno a atención médica.
- Se requieren plazos flexibles y suficientes para el pago de deudas de las Isapres para evitar la insolvencia de las mismas. De igual manera, que la devolución pueda ser a través de prestaciones o coberturas. En virtud de aquello, es necesario concretar la forma de devolución.
- Las Isapres deben colaborar tanto en las alternativas, como en la información.
- Otorgar más facultades a la SIS, para establecer límites a gastos administrativos, cambios en mecanismos de pago a los proveedores y evaluar el sistema de pago de licencias médicas.
- Se requiere una fórmula de medición auditada y transparente para el cálculo de la deuda.
- Necesidad de Consejo Asesor para fiscalizar y asesorar el plan de pago propuesto por Isapres, y que este sea integrado por expertos electos por el Senado.

### Protección de prestadores

- Establecer plazos máximos de pago luego de la facturación para prestadores institucionales (60) e individuales (30).
- Incluir a los prestadores individuales e institucionales en el pago de obligaciones caucionadas. (art 226° DFL N° 1)
- Fortalecer la capacidad fiscalizadora de la SIS para
  - Exigir cumplimiento de plazos de pago de las Isapres a los prestadores privados,
  - Implementar mecanismos de sanción en caso de incumplimiento.
- Establecer línea de crédito a través de Banco Estado o CORFO para proporcionar capital de trabajo a los prestadores privados institucionales afectados por insolvencia de las aseguradores.
- Incluir a los prestadores institucionales en el 6to orden de prelación como crédito de primera clase. En caso de remanentes impagos, incorporar prestadores de salud al 5to orden de prelación.

### MCC de FONASA

- Clarificar si necesitará de recursos fiscales adicionales, de ser necesario, debiese estar garantizado.
- La gestión del seguro público debiese estar liderada por un Directorio independiente y autónomo.
- Es necesario un proceso de referencia y contrareferencia entre ambos sistemas e integración de datos respecto de listas de espera.
- Convenios para fortalecer el proceso de integración de los prestadores privados institucionales a las redes de cada Servicio de Salud.
- Mantener atenciones de salud de los pacientes crónicos y/o de largo tratamiento a través de los mismo prestadores.

Por su parte, la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera valoró positivamente la propuesta realizada por el COLMED, sin embargo, solicitó una mayor elaboración respecto de cómo concretar la forma de devolución. Finalmente, aseguró que dichas observaciones/propuestas de parte de COLMED serán contempladas para fortalecer el proyecto de ley corta.

De igual manera, en el marco de la discusión respecto de la situación de las Isapres, la Comisión escuchó la [presentación](#) realizada por el ex Superintendente de Salud, Sr. Héctor Sánchez, elaborada en conjunto a los ex Superintendentes de Salud Manuel Inostroza, César Oyarzo, Sebastián Pavlovic, Patricio Fernández, Alejandro Ferreiro y José Pablo Gómez, que tuvo como objetivo compartir la visión de los ex funcionarios a través de una propuesta para abordar el fallo de la Corte Suprema.

La propuesta planteada por los ex Superintendentes de Salud, fue abordada desde la premisa de que no hay solo una forma de calcular el monto que las personas deben recibir como devolución, sino que, hay otros criterios que pudiesen ser considerados. Asimismo, al momento de hacer el cálculo, tener en cuenta que la metodología de ésta debiese ser transparente y permitir la viabilidad del sistema.

## Observaciones y solicitudes de los ex Superintendentes y Académicos



Debido al alcance del dictamen de la CS, en términos de aplicación y obligatoriedad, este puede considerarse una política pública. Por lo tanto, el Gobierno y el Parlamento poseen la facultad de abordarlo como tal, para cumplir el fallo y paralelamente resguardar la estabilidad del sistema

Existen Múltiples interpretaciones y metodologías de cálculo alternas a la utilizada en el proyecto de ley corto.

El objetivo es demostrar algunos caminos alternativos viables, que cumpla con los tres consensos: aplicar y cumplir el fallo; no desestabilizar el sistema; y no solucionar con mayor gasto fiscal.

Se solicitó considerar criterios expuestos en distintos escenarios y conformar una Comisión Técnica que tenga como misión acompañar a quienes se encomiende calcular valores.

**Criterios en cada escenario para el stock:** beneficios excluidos; estimación por contrato; compensación intracontrato; devolución periodo C/Utilidad; con tablas antiguas hasta marzo 2022; precio base actualizado; Edad de tablas al momento de la aplicación del fallo; y solo cargas nuevas que ingresan a los planes antiguos desde abril de 2020. Aplica nueva TUF.

**Criterios en cada escenario para el flujo:** beneficiarios excluidos; estimación por contrato; compensación intracontrato; compensación entre contratos; precio base promedio ponderado; y con tabla nueva del 2025

Al finalizar la sesión, la Senadora Provoste que – *quien asistió en reemplazo de la Senadora Órdenes* – solicitó a los participantes presentes transparentar los conflictos de interés en el marco de lo discutido. En consecuencia, COLMED aseguró no tener ningún conflicto de interés; Dr. Manuel Inostroza en calidad de Director de Isapres Esencial señaló no tener ningún tipo de conflicto de interés, puesto que la Isapre, al ser relativamente nueva, no se vería afectada por el fallo; el Sr. Fernández afirmó no tener conflicto de interés; y el Sr. Pavlovic declaró conflicto de interés en calidad de académico y consultor del sector privado.

En la sesión del día **miércoles 31 de mayo**, la Comisión recibió a la Subsecretaria de Salud Pública, Sra. Andrea Albagli, quien realizó una [presentación](#) sobre la situación de vacunación de la influenza y del COVID. En dicha presentación se abordó el contexto de la vacunación en Chile y el Mundo, el estado de avance de campañas de vacunación 2023, las estrategias desarrolladas 2023, oportunidades y desafíos. Los puntos destacados fueron los siguientes<sup>4</sup>:

- Según los datos del laboratorio de la vigilancia del ISP, el virus que más circula actualmente es el virus respiratorio sincicial, que afecta principalmente a los menores de 2 años. En segundo lugar, la influenza, que ha afectado principalmente a la población mayor de 60 años, y la población escolar, de 1ro a 5to básico estaría vacunada en un 78%.
- El avance de la vacunación de influenza fue un tanto lento, pero ya comienza a subir según lo esperado, para la semana del 29 de mayo ya se registraba alrededor de un 62% de cobertura.
- OMS le dio término a la SPI, sin embargo, el COVID continuará bajo vigilancia internacional. Sin perjuicio de lo anterior, se ha observado cierta reticencia a la vacunación de COVID en el último refuerzo, la 4ta dosis. Las principales razones identificadas por la SSP fueron:
  - Disminución de la percepción de riesgo
  - Fatiga pandémica
  - Temores hacia las vacunas por considerarlas experimentales

<sup>4</sup> Sesión (CDS Senado) del día miércoles 31 de mayo, presentación de la Subsecretaria de Salud Pública sobre vacunación.

- Temor por efectos futuros en el mediano y largo plazo
- Apreensiones por las dosis de refuerzo

Con el objetivo de solucionar lo planteado anteriormente, la Subsecretaría de Salud Pública señaló la estrategia que se ha implementado para fomentar la vacunación, ésta se divide en 2 ejes centrales:

1. Fortalecimiento de vacunación “regular”: implementación de puntos de vacunación dentro y fuera de establecimientos de salud; estrategia de mesas regionales; innovación en lineamientos y orientaciones para bajar barreras y acercar vacunación a las personas; micromonitoreo de DIVAP; comunicación de riesgo; visitas en terreno a las comunas con mayos necesidad de acompañamiento; y vacunación extramural
2. Estrategias innovadoras: Alianzas estratégicas con actores clave; vacunación extramural por OAL-AD; y herramientas para la gestión en los distintos niveles (DEGREYD).

### Cámara de diputados

En la sesión del día **martes 30 de mayo**, la Comisión no trató ningún tema relevante que diga relación con la industria.

Temas tratados:

- 1.- Proyecto que regula la distribución de alimentos aptos para consumo humano ([Bol. N° 10.198](#)).
- 2.- Proyecto que busca establecer la obligación de contar con médicos especialista pediatra en establecimientos de salud que realicen atenciones de urgencia pediátrica ([Bol. N° 15.836](#)).
- 3.- Proyecto que estable norma para reconocer perros de asistencia para personas con discapacidad y necesidad de asistencia psiquiátrica en el marco de la plena integración social a personas con discapacidad ([Bol. N° 15.662](#)).

Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar algunos elementos relevantes en la cuenta de la sesión:

- La Comisión recibió el proyecto de ley que *modifica los cuerpos legales que indica para sancionar a directores, gerentes, administradores, apoderados y representantes legales de Isapres declaradas en quiebra y cuya gestión haya sido dolosa o culposa* ([Bol. N° 15.920](#)).
- [Solicitud de audiencia](#) de la Diputada Cariola (PC) para recibir a la Agrupación oncológica “La voz de los Pacientes Chile”, “Corporación Valientes” y “Corporación Sumemos Salud” para conocer las respectivas inquietudes respecto de la implementación de la Ley N° 21.258 que crea la Ley Nacional del Cáncer
- [Solicitud](#) de la Diputada Alejandra Placencia (PC), a fin de tomar conciencia y atender a 3 bebés que padecen de AME tipo 1, puesto que, necesitan obtener la administración del medicamento *Zolgensma*.
- [Solicitud de audiencia](#) a través de los Diputados Lilayu (UDI) y Bravo (UDI) a fin de recibir a la Fundación Chilena de enfermedades Lisosomales, para plantear la situación que afecta a personas con enfermedades de Alto Costo y relevar la importancia de revertir la situación del 5to decreto. Se solicitó apoyo para levantar urgencia al Presidente de la República de dictar un decreto excepcional.

**El Diputado Lagomarsino presentó su renuncia como presidente de la Comisión de Salud de la C. Diputado. Por lo tanto, en la sesión del día martes 6 de junio se escogerá un nuevo Presidente.**

### III. SENADO

La Comisión de Salud del Senado fue citada para el día **lunes 5 de junio desde las 12:00 hasta las 14:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (**Bol. N° 15896**).

Para esta sesión se invitará: Al Presidente de la Asociación de Isapres de Chile A.G. y al Superintendente de Salud, Dr. Víctor Torres, con el fin de que informen sobre el método de cálculo que ha considerado en su interpretación del fallo de la Corte Suprema relativa al uso de la tabla de factores por parte de las Isapres, la adecuación de precio del plan de salud y restitución de montos recibidos en exceso.

De igual manera, la Comisión de Salud fue citada para el día **martes 6 de junio desde las 9:30 hasta las 11:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Proyecto de ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (**Bol. N° 15486**).

2.- Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (**Bol. N° 15896**).

Para esta sesión se invitará al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero, y al Presidente de Clínicas de Chile A.G. Sr. Gonzalo Grebe

### IV. CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Salud de la Cámara fue citada para el día **martes 6 de junio desde las 17:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de la Corporación, corresponde proceder a la elección de la Presidenta o Presidente de la Comisión. Se recuerda que la elección de presidencia debe ser en forma presencial por parte de los diputados que participan en la elección. Solo podrán hacerlo quienes se encuentren presentes en la Sala de la Comisión.

2.- Iniciar la discusión, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica la ley N°19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad, para reconocer como perros de asistencia a personas con discapacidad, los de asistencia psiquiátrica (**Bol. N° 15.662**).

3.- Iniciar la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N°20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para obligar a informar la totalidad de los ingredientes usados en las preparaciones de la industria gastronómica y alimentaria (**Bol. N° 15.605**).